



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
GUERRERO

ORGANO DE DIFUSIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE
LOS BRAVO, GUERRERO.

AÑO I

GACETA N° 5

MAYO 2025





Dr. Gustavo Alarcón Herrera
Presidente Municipal Constitucional
de Chilpancingo de los Bravo Guerrero.

A su población hace saber:

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2024-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 178, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la Gaceta Oficial Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado, ha tenido a bien publicar la Gaceta Oficial Municipal, órgano informativo oficial del H. Ayuntamiento Municipal, cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía los decretos, bandos, circulares, resoluciones, acuerdos, edictos, reglamentos vigentes y los aprobados, disposiciones administrativas de observancia general y demás acuerdos; para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los integrantes del H. Ayuntamiento.



Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



ÍNDICE

DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.....	4
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA.....	12
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.....	26
DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.....	32
NOVENA SESIÓN ORDINARIA	38
DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA.....	43
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA	49



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento



DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

16 DE MAYO DE 2025

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.



Gaceta Municipal N° 5

2024-2027



*15ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
16 de mayo de 2025*

----- En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**, siendo las veintinueve horas con diez minutos del día **dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco**, previa convocatoria, se reunieron en el la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 49, 51, 53, 76 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. -----

----- En este acto, el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, solicitó al **Ciudadano Axel Campos Martínez, Secretario General**, pasara la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Gustavo Alarcón Herrera, Jacaranda Argentina Solís Guerrero, Jonathan Ibáñez Rivera, María Adela Herrera de la O, Víctor Hugo Soto Martínez, Miriam Ortega Jiménez, Ernesto Franco Pérez, Nahomy Nicole Cambray Valdez, Blanca Estela Nava Peralta, Beatriz Adriana Millán Morales, Suli Yanet Bello Suárez, Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Alejandro Anwar Peralta Cruz y Diana Natividad Carbajal Sánchez.- Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.- Prosiguiendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, con la **asistencia de quince Ediles**, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen; -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, solicitó al **Secretario General Axel Campos Martínez**, diera lectura al **Proyecto de Orden del Día**, en el que se asientan los siguientes asuntos: **1.- Acuerdo** mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para su aprobación la designación del titular del Órgano de Control Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y toma de protesta; **2.- Clausura** de la sesión. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: quienes estén por la afirmativa de la orden del día propuesto sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**, el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, declaró: **se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto**. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto uno** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número uno es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para su aprobación la designación del titular del Órgano de

1



H. Ayuntamiento Municipal

15ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
16 de mayo de 2025

Control Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y toma de protesta, le informo ciudadano Presidente: 1.- Que con fecha seis de mayo del año en curso el extitular del Órgano de Control Interno Municipal, se separó del cargo por así convenir a sus intereses personales. 2.- Que el Ayuntamiento es un órgano de gobierno, a través del cual se dirige la Administración Municipal en ejercicio de las competencias legales, trabajos que son encabezados por el Presidente Municipal; en el trienio 2024 – 2027. 3.- Que es de suma relevancia y urgencia para la administración municipal en turno que el Órgano de Control Interno Municipal tenga un titular al frente, que sea electo y designado en los términos del artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para que de inmediato se incorpore a las actividades relacionadas con la administración municipal, con el objeto de que a través de la facultades y atribuciones que la ley le otorga, intervenga para dar continuidad a la revisión de las observaciones realizadas por la administración municipal entrante y que pudieran ser objeto de la comisión de faltas administrativas que dañen el patrimonio y la hacienda municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. 4.- Que de conformidad a la Ley orgánica del municipio libre del Estado de Guerrero en sus artículos 241-F, 241-G, 241-H, 241-I, el Órgano de Control Interno Municipal tiene facultades y atribuciones que permiten prevenir, vigilar y sancionar las acciones u omisiones de la administración pública municipal que surjan con motivo de su funcionamiento. 5.- Que de manera inmediata a partir de la separación del cargo del ex titular del Órgano de Control Interno Municipal, el Ciudadano Presidente Municipal, la Síndica Procuradora y el Secretario General del H. Ayuntamiento, informaron en reunión de trabajo urgente a los integrantes del cabildo sobre la separación del cargo del ex titular y los integrantes de la comisión de selección y designación acordaron instalar un Comité de Selección y Designación de la Persona Titular del Órgano de Control Interno Municipal con el objeto de emitir la convocatoria pública abierta en los términos que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. 6.- Que con fundamento en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 61 fracción XXIV, 241- F, 241-G, 241-H y 241-I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la convocatoria pública abierta para el proceso de elección y designación de la persona titular del Órgano de Control Interno Municipal se emitió el 14 de mayo del año en curso a las 08:00 horas en el portal de <https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/convocatoria-publica-abierta/> para dar cumplimiento al principio de publicidad. 7.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Guerrero no establece procedimiento especial ni etapas específicas en relación al proceso para elección y designación del cargo referido, por lo que queda a la interpretación de la Comisión de Selección y Designación establecer las bases y etapas de la convocatoria pública abierta quedando de la siguiente manera: a) Que el registro

2





15ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo

16 de mayo de 2025

de los participantes realizado en la oficina que ocupa la Secretaría General del H. Ayuntamiento, con domicilio en Plaza Primer Congreso de Anáhuac, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero C.P. 39000, mismo que podrá realizarse a partir de la presente publicación, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, con base en el formato proporcionado por la misma Secretaría, el cual estará disponible en los sitios www.chilpancingo.gob.mx y en <https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/>, a partir del 14 de mayo del año en curso.

b) Que la recepción de documentos y entrevista personal de los y las aspirantes se presentaron en la fecha única el día 16 de mayo del presente año a entregar su documentación y a la entrevista personal en las oficinas de la Secretaría General, siendo los siguientes ciudadanos, Claudia Elizabeth Leyva Ocampo y Juan Manuel Olea Salmerón los cuales presentaron los siguientes documentos I.- Identificación oficial. II.- Acta de nacimiento. III.- Curriculum Vitae firmado autógrafamente con soporte o documentación (diplomados, cursos, reconocimientos, cartas de recomendación, proyectos realizados etc.) anexos que acrediten la experiencia y conocimientos en temas relacionados en alguna de las siguientes áreas: control interno, contraloría social, responsabilidades y procedimientos administrativos, normatividad interna, auditorías administrativas y de evaluación al desempeño o de obra pública, transparencia y combate a la corrupción. (Original y dos copias) IV. Plan de Trabajo en formato libre. V. Título y cédula profesional para cotejo. VI. Formato de aceptación de las bases de la presente convocatoria. 8.- Que el proceso de selección: Previsto a partir del 15 de mayo fecha en la que se declaró cerrada la convocatoria y propuesto para realizarse dentro de un plazo no mayor a 24 horas posteriores al cierre de la presente convocatoria, para que la comisión de selección y designación analice la documentación de las y los aspirantes y determine quien cumple con los requisitos de idoneidad para elaborar el dictamen correspondiente y proceder a la votación de la designación de la persona titular del Órgano de Control Interno Municipal, para el periodo 2024-2027. 9.- Que la etapa de la publicidad del resultado; concluye con la publicación del resultado de la votación en medios digitales oficiales quedando asentado en el acta de Cabildo correspondiente. 10.- Tomando en consideración que el ciudadano Juan Manuel Olea Salmerón, cumplió con el procedimiento previsto en la convocatoria y de conformidad con el artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el ciudadano Juan Manuel Olea Salmerón, cumplió con los requisitos señalados en la convocatoria, que son los siguientes: I.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos; II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación; III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos; IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento; V. Contar con experiencia de al menos cinco años en contaduría, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades; VI. Poseer al día de su designación, título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía,



15ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
16 de mayo de 2025

Administración u otra área afin a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello; **VII.** No ser ministro de ningún culto religioso; **VIII.** No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación, y **IX.** No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la Administración estatal o municipal o representante popular federal o estatal durante dos años previos a su designación. **11.-** Que para dar cumplimiento a la convocatoria de mérito el ciudadano Juan Manuel Olea Salmerón, presentó al momento de su registro la documentación siguiente: **a).** carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa; **b).** Currículum vitae, **c).** Copia del acta de nacimiento; **d).** Copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía; **e).** Copia del título profesional y de la cedula profesional; presentando los originales para el cotejo, **f).** Carta de aceptación de las bases. **g)** Presentó ensayo de su autoría de acuerdo con las bases de la convocatoria. **h)** Plan de trabajo. **12.-** Consecuentemente para este comité de selección el C. Juan Manuel Olea Salmerón, cumplió con los requisitos previstos en la convocatoria, debido a que solicitó en tiempo y forma su registro como consta en el acuse de presentación de documentos e idoneidad por acreditación de actualización de experiencia en el área. **ACUERDO: PRIMERO:** Se aprueba "la designación del C. Juan Manuel Olea Salmerón, como Titular del Órgano de Control Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero para el trienio 2024-2027 con base al artículo 241-G de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que presenta el comité de selección." **SEGUNDO:** Se aprueba el acuerdo que propone la designación del C. Juan Manuel Olea Salmerón, como Titular del Órgano de Control Interno Municipal del H. Ayuntamiento de los Bravo, Guerrero con base al artículo 241-G de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. **TERCERO:** Que el servidor público que en este acto es designado como titular deberá desempeñarse en forma ética y profesional, y su finalidad será buscar el máximo logro posible de acuerdo con la Misión y Visión del Gobierno Municipal 2024-2027; será su responsabilidad salvaguardar los principios de transparencia, honestidad, equidad, sensibilidad, legalidad, funcionalidad; máxima publicidad y transparencia, y buscar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos. **CUARTO.** - Tómesese la Protesta de Ley, necesaria para que asuma y ejerza el cargo. **QUINTO.** - Extiéndasele el nombramiento correspondiente en los términos de Ley. **TRANSITORIOS,** Artículo 1º- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo Guerrero. Artículo 2º- Publíquese. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal del H Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; el dieciséis de mayo de dos mil veinticinco y que toda la información se les envió a sus correos electrónicos. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Ciudadanas y Ciudadanos de este Honorable Cabildo, se pone a su consideración la propuesta para la designación del titular del





15ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo 16 de mayo de 2025

Órgano Interno de Control Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ¿si alguien desea hacer el uso de la voz en este punto? Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al **Regidor Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez**, quien expuso: compañeras y compañeros integrantes de este cabildo, celebro que en mesa de trabajo hayamos conocido la publicación de esta convocatoria, también que se haya llevado a cabo conforme a derecho y por supuesto que después de haber analizado los **curriculum** de los participantes se llegue a la conclusión que el más capacitado para esta función sin duda será el ciudadano Juan Manuel Olea Salmerón, y nos une la disposición a trabajar por el bien de todos, sin duda el órgano de control interno es un instrumento necesario para que las y los chilpancingueños tengan mayor certeza de que los procedimientos administrativos y los procedimientos de la administración pública municipal, se estarán llevando conforme a derecho. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ¿alguien más? De no ser así solicito al Secretario General recabe el sentido de su voto. En seguida el **Secretario General Axel Campos Martínez**, dijo: los que estén a favor, en contra, alguna abstención, expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos la designación del C. Juan Manuel Olea Salmerón, como Titular del Órgano de Control Interno Municipal del H. Ayuntamiento de los Bravo, Guerrero, con base al artículo 241-G de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.** - Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas, para los efectos legales correspondientes. Siguió diciendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**: continuando con el desahogo del orden del día solicito la presencia del C. Juan Manuel Olea Salmerón, a efecto de que se le haga saber de su nombramiento y se tome la protesta de Ley, una vez estando presente se le informó y pregunto, Juan Manuel Olea Salmerón, ¿Protesta usted, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo, las Leyes y Reglamentos que de una u otra emanen, cumplir fiel y patrióticamente con los deberes de su encargo que se le ha conferido? Respondiendo el interpelado ¡Si protesto! Replicando el Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera: si así lo hiciera que la ciudadanía del municipio se lo reconozca y de no ser así se lo demande-----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto dos** del Orden del Día, manifestando la Secretario General que el punto número dos es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, a realizarla en los siguientes términos: siendo las veintiún horas con cuarenta y cinco



15ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
16 de mayo de 2025

minutos, del día de hoy viernes dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco, procedo a dar clausurados los trabajos de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.-----C O N S T E -----

**Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**

C. Gustavo Alarcón Herrera
Presidente Municipal

C. Jacaranda Argentina Solís Guerrero
Primera Sindica Procuradora

C. Jonathan Ibáñez Rivera
Segundo Síndico Procurador

C. María Adela Herrera De La O.
Regidora de Desarrollo Urbano y Protección
al Medio Ambiente y Ecología

C. Víctor Hugo Soto Martínez.
Regidor de Servicios Públicos

C. Miriam Ortega Jiménez.
Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Ernesto Franco Pérez.
Regidor de Seguridad Pública
y Protección Civil

PRIMERA HOJA DE FIRMAS DE LA 15ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025



Gaceta Municipal N° 5

2024-2027



15ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo 16 de mayo de 2025

C. Diana Natividad Carbajal Sánchez.
Regidora de Gobernación, Comercio y
Abasto

C. Nahomy Nicole Cambray Valdez.
Regidora de Asistencia y Bienestar Social

C. Blanca Esthela Nava Peralta.
Regidora de Participación Social de la Mujer

C. Beatriz Adriana Millán Morales.
Regidora de Desarrollo Rural

C. Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez.
Regidor de Hacienda

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis.
Regidora de Educación y Cultura

C. Alejandro Anwar Peralta Cruz.
Regidor de Obras Públicas

C. Suli Yanet Bello Suárez.
Regidora de Salud

C. Axel Campos Martínez
Secretario General del
H. Ayuntamiento

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 15ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025.



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento



Unidos, Chilpancingo
Renace

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

16 DE JUNIO DE 2025.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





7ª. Sesión Ordinaria de Cabildo

30 de mayo de 2025

----- En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**, siendo las diez horas con quince minutos del día **treinta de mayo del año dos mil veinticinco**, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 49, 51 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 43 fracción I y 44, del del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo. -----

----- En este acto, el **Ciudadano Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, solicitó al Secretario General Axel Campos Martínez pasara la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Jacaranda Argentina Solís Guerrero, Jonathan Ibáñez Rivera, María Adela Herrera de la O, Víctor Hugo Soto Martínez, Miriam Ortega Jiménez, Ernesto Franco Pérez, Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Nahomy Nicole Cambray Valdez, Blanca Esthela Nava Peralta, Alejandro Anwar Peralta Cruz, Beatriz Adriana Millán Morales, Suli Yanet Bello Suárez y Diana Natividad Carbajal Sánchez.- Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.- Prosiguiendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, con la **asistencia de quince Ediles**, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. -----

----- En seguida el **Ciudadano Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, solicitó al Secretario General Axel Campos Martínez, diera lectura al **Proyecto de Orden del Día**, en el que se asientan los siguientes asuntos: **1.-** Lectura y aprobación de las actas de las sesiones: a) Tercera Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo 2025; b) Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo 2025; c) Décima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 02 de abril 2025; d) Décima Tercera sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril 2025; e) Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril 2025; **2.-** Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación de la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; **3.-** Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para su aprobación el Reglamento de la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; **4.-** Asuntos generales; **5.-** Clausura de la Sesión. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: quienes estén por la afirmativa del orden del día propuesto sirvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**, el **Presidente Municipal Gustavo**



H. Ayuntamiento Municipal

*7ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
30 de mayo de 2025*

Alarcón Herrera, declaró: Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto uno** del Orden del Día, manifestando la Secretario General que el punto número uno es el relativo a lectura y aprobación de las actas de las sesiones: **a) Tercera Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo 2025; b) Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo 2025; c) Décima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 02 de abril 2025; d) Décima Tercera sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril 2025; e) Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril 2025.** Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: solicito al secretario recabar la información respecto a la aprobación de la dispensa de la lectura de las actas antes mencionadas. Enseguida el Secretario General solicitó a los integrantes del cabildo levantar la mano para la aprobación de la dispensa de la lectura de las actas antes referidas, habiéndose aprobado por unanimidad de votos. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de cabildo: **a) Tercera Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo 2025; b) Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo 2025; c) Décima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 02 de abril 2025; d) Décima Tercera sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril 2025; e) Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril 2025.** Siguió diciendo el Presidente Municipal solicito a usted recabe la votación de la aprobación de las actas mencionadas. Se aprueba por unanimidad de votos. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, manifestó: **Se aprueba por Unanimidad de votos el contenido de las actas de cabildo: a) Tercera Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo 2025; b) Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 13 de marzo 2025; c) Décima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 02 de abril 2025; d) Décima Tercera sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril 2025; e) Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril 2025;** Se instruye a la Secretaría General las circule para la firma respectiva.-----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto dos** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número dos es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación de la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; como es de su conocimiento previo, la propuesta aquí referida y que acompañado a la convocatoria, toda la información se les compartió de manera física y digitalizada a las y los integrantes de

2





7ª. Sesión Ordinaria de Cabildo 30 de mayo de 2025

este H. Cabildo, por lo que me permito dar lectura al acuerdo: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CIUDADANO GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE LA APROBACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO; el Ciudadano Doctor Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; con fundamento en los Artículos 178 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26, 27 y 61 fracciones I, III, XXVI y XXX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, me permito proponer, el presente acuerdo bajo los siguientes: CONSIDERANDOS, **PRIMERO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en observancia de distintos principios como lo es el de publicidad. Así mismo el artículo 6o. de la citada Constitución obliga al estado, a garantizar el derecho de acceso a la información, lo que compete tanto a la Federación, los Estados, y a los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, procurando que para el ejercicio del derecho de acceso a la información, se le dé la publicidad a toda información en posesión de cualquier entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, haciendo uso de los medios de comunicación existentes, entre ellos los medios escritos y electrónicos disponibles, de tal manera que la ciudadanía tenga acceso a la información de manera gratuita, oportuna y veraz. El internet es uno de los medios electrónicos que actualmente satisface esas exigencias, por lo que ante el imperativo de la constitución y aunado a que la sociedad y de manera particular la ciudadanía del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; reclama canales abiertos de comunicación para la participación ciudadana, es que se hace necesario ampliar la cobertura informativa del referido municipio. **SEGUNDO.** Por su parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, señala que los ayuntamientos son competentes entre otras para gobernar política y administrativamente al municipio, así como aprobar, de conformidad con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general para la administración pública municipal que aseguren la participación ciudadana. Así también la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, contempla que los municipios serán gobernados y administrados por sus respectivos ayuntamientos electos popularmente, integrados por una Presidenta o Presidente Municipal, uno o dos Síndicas, Síndicos Procuradores y por Regidoras o Regidores de Representación Proporcional, así como que están obligados a mantener informado a sus gobernados respecto de los

3



*7ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
30 de mayo de 2025*

reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **TERCERO.** En concreto los municipios cuentan con autonomía tanto en aspectos financieros como administrativos para atender las demandas ciudadanas como el acceso a la información pública, por ello están facultados para crear áreas cercanas a la ciudadanía buscando el menor impacto presupuestal como lo es hoy en día el uso de tecnologías adecuándose así a la realidad social que hoy por hoy permea, pues el uso de plataformas digitales ahora es un medio más cercano de interrelación para efecto de mantener informada a la ciudadanía sobre temas que son de su interés. Cabe mencionar de la importancia que actualmente tienen los diversos medios de comunicación y que estos también son de manera electrónica a través de redes sociales y con ello, se fomenta un vínculo más estrecho entre gobernados y gobierno, pues a través de estos, se dan a conocer normatividades que rigen de forma obligatoria y de aplicación general dentro de la circunscripción territorial del municipio. Ante tal situación, este H. Ayuntamiento que hoy dictamina, reitera el compromiso de cumplir en tiempo y forma y a cabalidad, con la interlocución, usando medios tecnológicos digitales que innovan la comunicación, haciéndola más cercana a su población, como es crear la Gaceta Municipal, y Se refleje como un instrumento de comunicación veraz y oportuno, entre la ciudadanía. **CUARTO.** Derivado de lo anterior, y en ejercicio de la facultad y atribución del Ciudadano Doctor Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tiene a bien presentar ante el cabildo la propuesta de Acuerdo por el que se crea la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión, comunicación y divulgación, así como la emisión del Reglamento de la Gaceta Municipal, con el objeto de regular la elaboración, publicación y distribución de la Gaceta Municipal del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; y con ello establecer las bases generales de su contenido y difusión entre los habitantes y el público en general. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; tiene a bien crear y emitir el siguiente: **ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA GACETA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO; Y SE EMITE SU REGLAMENTO. Artículo 1.** Se crea la Gaceta Municipal, como órgano oficial de difusión, comunicación y divulgación municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; unidad administrativa subordinada a la Secretaría General del H. Ayuntamiento. **Artículo 2.** En la Gaceta Municipal el H. Ayuntamientos podrán publicar los decretos, reglamentos, bandos, circulares, disposiciones administrativas, notificaciones, edictos, avisos y cualquier otra información o comunicación oficial que por disposición legal deba de publicarse para su vigencia, aplicación o entrada en vigor. **Artículo 3.** En la Gaceta Municipal podrán publicarse,

4



Gaceta Municipal N° 5

2024-2027



*7ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
30 de mayo de 2025*

además: I. Los actos jurídicos y comunicaciones privados por disposición legal; II. La información generada por la persona titular de la Gaceta Municipal relativa a la divulgación y rescate de los valores humanos, históricos, culturales y sociales del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. III. La publicación o inserción de anuncios o publicaciones comerciales respecto a actividades lícitas siempre y cuando su contenido no atente contra las buenas costumbres y Derechos Humanos, y IV. Demás documentos que por acuerdo del Cabildo se considere de importancia su difusión. Artículo 4. La Gaceta Municipal será impresa en soporte papel y difundida a través de la página de internet del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; atendiendo a las exigencias de los tiempos actuales. **Artículo 5.** El H. Ayuntamiento realizará las acciones presupuestarias necesarias para la operación de la Gaceta Municipal. Para la organización, administración, edición y funcionamiento de la Gaceta Municipal, contará con el personal técnico y administrativo necesario, conforme a sus posibilidades presupuestarias y al reglamento que al efecto se expida. **TRANSITORIOS, PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. dijo: ¿si alguien desea hacer el uso de la voz en este punto? De no haber comentarios al respecto, solicito al secretario tome el sentido de su votación. Seguidamente el **Secretario General Axel Campos Martínez**, comentó: atendiendo la instrucción les preguntó, los que estén a favor, en contra, alguna abstención, expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se decreta y aprueba por unanimidad de votos la creación de la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión, comunicación y divulgación.** Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales para los efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - - En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto tres** del Orden del Día, manifestando el Secretario General Axel Campos Martínez, que el punto número tres es el relativo al acuerdo mediante el cual el ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para su aprobación el Reglamento de la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ¿si alguien desea hacer el uso de la voz en este punto? De no haber comentarios al respecto, solicito al secretario tome el sentido de su votación. Seguidamente el **Secretario General Axel Campos Martínez**, comentó: atendiendo la instrucción les preguntó, los que estén a favor, en contra, alguna abstención, expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos el Reglamento de la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo,**

5



*7ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
30 de mayo de 2025*

Guerrero. Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas Municipales y órganos estatales para los efectos legales correspondientes; agregándose a la presente acta, en términos del artículo 56 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el siguiente: -----

REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. El presente Reglamento es de interés público y observancia general y tiene por objeto regular la elaboración, publicación y distribución de la Gaceta Municipal del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; así como establecer las bases generales de su contenido y difusión entre los habitantes y el público en general que en materia municipal sean aprobados por el Congreso del Estado como acuerdos, resoluciones, reglamentos, presupuesto de egresos e ingresos, iniciativas de ley, decretos, edictos, disposiciones administrativas de observancia general y demás determinaciones que expidan las y los integrantes del H. Ayuntamiento

Artículo 2. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de difusión, comunicación y divulgación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; es de carácter permanente y social interés público cuya función es hacer del conocimiento a la ciudadanía respecto de los decretos, bandos, circulares, resoluciones, acuerdos, edictos, reglamentos vigentes y los aprobados para el Municipio; disposiciones administrativas de observancia general, y demás acuerdos para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los integrantes del H. Ayuntamiento.

A efecto de que el Honorable Ayuntamiento cumpla con la obligación que refiere el párrafo anterior, se auxiliará de la Secretaría o Secretario General del Ayuntamiento, quien éste a su vez, contará con una unidad administrativa denominada Gaceta Municipal a cargo de una persona titular, creada con la estructura que el presupuesto autorizado le permita.

Artículo 3. La aplicación y vigilancia del presente Reglamento, corresponde a las autoridades siguientes:

- I. La Presidenta o Presidente Municipal;



Gaceta Municipal N° 5

2024-2027



*7ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
30 de mayo de 2025*

- II. La Síndica o Síndico Procurador (administrativo);
- III. La Secretaria o Secretario General, y
- IV. La persona titular de la Gaceta Municipal.

Artículo 4. Las autoridades señaladas en el artículo anterior, además de las atribuciones citadas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, les corresponde vigilar las publicaciones efectuadas en la Gaceta Municipal.

Artículo 5. Corresponde a la Secretaria o Secretario General del Ayuntamiento lo siguiente:

- I. Coordinar y disponer lo necesario para la publicación fiel y oportuna de los reglamentos, circulares, acuerdos, edictos, resoluciones y demás disposiciones que mandate el cabildo, en la Gaceta Municipal;
- II. Realizar la Fe de Erratas a los textos publicados, así como corregirlos cuando lo justifiquen plenamente ante la persona titular de la Gaceta Municipal, o lo determinen las y los integrantes del H. Ayuntamiento, y
- III. Las demás que señale la normatividad aplicable.

Artículo 6. La persona titular de la Gaceta Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Realizar la publicación fiel y oportuna de los reglamentos, circulares, acuerdos, edictos, resoluciones y demás disposiciones administrativas de observancia general, en la Gaceta Municipal;
- II. Conservar y organizar cada una de las publicaciones de la Gaceta Municipal, en plena observancia de la ley de archivos y demás normas aplicables, y
- III. Las demás que sean encomendadas por la Secretaria o Secretario General del Ayuntamiento y otras disposiciones legales aplicables.

Capítulo II Publicación

7



*7ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
30 de mayo de 2025*

Artículo 7. La Gaceta Municipal del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; deberá ser publicada en forma ordinaria, dentro de los primeros cinco días naturales de cada mes y será de manera extraordinaria las veces que sea necesaria su publicación, cuando así lo acuerden las y los integrantes del H. Ayuntamiento, ya que por su importancia y contenido no podrá esperar a la publicación ordinaria correspondiente.

En ningún caso será publicado documento alguno, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, si no está debidamente firmado y plenamente comprobada la procedencia.

En la publicación del documento se podrá omitir la impresión de las firmas autógrafas y en su lugar deberá aparecer, bajo la mención del nombre del firmante, la palabra "RÚBRICA", teniendo plena validez jurídica el contenido de la publicación.

Artículo 8. En la Gaceta Municipal se publicará lo siguiente:

- I. Reglamentos, bandos, circulares, acuerdos, edictos, decretos, resoluciones y demás disposiciones administrativas de observancia general;
- II. Convenios o cualquier otro compromiso de interés para el municipio y sus habitantes;
- III. Información de carácter institucional o reseñas culturales, biográficas geográficas de interés para los habitantes del municipio;
- IV. Información financiera relativa a las cuentas públicas e informes trimestrales de las auditorías de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Recursos Federales Transferibles (SRFT) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS);
- V. Notificaciones administrativas o judiciales que por disposición de la ley sean susceptibles de publicarse;
- VI. Convocatorias y licitaciones públicas para la adquisición de bienes y servicios, así como para la concesión de servicios y obra pública;
- VII. Aquellos actos y resoluciones que por su propia importancia lo determinen las y los integrantes del H. Ayuntamiento;



Gaceta Municipal N° 5

2024-2027



*7ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
30 de mayo de 2025*

- VIII. Un extracto del informe anual del Ejecutivo Municipal rendido en la primera quincena del mes de septiembre de cada año, y
- IX. Demás documentos que por acuerdo del cabildo se considere de importancia su difusión.

Artículo 9. Las publicaciones instadas por particulares que se efectúen en la Gaceta Municipal, se realizarán previo pago de los derechos conforme a las cuotas que establezca la Ley de Ingresos, ante la Secretaría de Finanzas y Administración.

Artículo 10. La Secretaria o Secretario General, podrá expedir copias certificadas de la edición impresa de la Gaceta Municipal, el costo de estas será el que determine su Ley de Ingresos Municipal.

Artículo 11. La Gaceta Municipal para su publicación, deberá contener mínimamente los datos siguientes:

- I. La denominación <<Gaceta Municipal>> y la leyenda: <<Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero>>;
- II. El Escudo Oficial del Ayuntamiento;
- III. Fecha y número de publicación de la edición correspondiente;
- IV. Nombre de la persona titular responsable;
- V. Índice del contenido y
- VI. El nombre de las personas integrantes del H. Ayuntamiento

Artículo 12. La Gaceta Municipal será editada en el H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; y su publicación será realizada de manera mensual y en cantidad suficiente para garantizar la demanda del municipio.

Artículo 13. La Gaceta Municipal, será distribuida dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo 14. El ejemplar ordinario y extraordinario de la Gaceta Municipal tendrá un

9



*7ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
30 de mayo de 2025*

costo de recuperación, pero se destinará el porcentaje que determine el H. Ayuntamiento para su distribución gratuita. Los ejemplares de fechas atrasadas de la Gaceta Municipal tendrán un costo adicional.

Artículo 15. La operación y difusión de la Gaceta Municipal, no exime al Ayuntamiento de realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de aquellos actos y ordenamientos municipales que requieran tal requisito conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

**Capítulo III
Distribución de la Gaceta Municipal**

Artículo 16. La Gaceta Municipal será distribuida en forma impresa y digital principalmente, a través de internet en el portal del H. Ayuntamiento o en el que cree para este efecto.

Artículo 17. Cuando en la Gaceta Municipal se publique algún reglamento, circular decreto, acuerdo, edicto, resolución o disposiciones administrativas de observancia general que revista singular importancia, deberá remitirse un ejemplar a las bibliotecas del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal; a los órganos de auxiliares y al archivo municipal.

**Capítulo IV
Fe de Erratas**

Artículo 18. Fe de Erratas es la corrección que demanden el buen uso del lenguaje y la claridad de los textos exclusivamente, realizada en la Gaceta Municipal de las Publicaciones que en la misma se hayan realizado y no podrá modificar, cambiar o variar el sentido o efecto con el que fue aprobada

Artículo 19. La Fe de Erratas solo será procedente previo oficio de autorización por parte de la Secretaría o Secretario General del Ayuntamiento, cuando se verifique plenamente la existencia de la discrepancia entre el texto del documento aprobado y la publicación efectuada en la Gaceta Municipal.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

10



Gaceta Municipal N° 5

2024-2027



*7ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
30 de mayo de 2025*

Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones vigentes en el Municipio, relativas al presente Reglamento y Acuerdo de creación de la Gaceta Municipal, que se opongan específicamente a su contenido.

Tercero. El H. Ayuntamiento, tomará las medidas conducentes con la finalidad de que la Gaceta Municipal, cuente con los recursos materiales y financieros que sean necesarios para sus actividades.

Cuarto. El Secretario o Secretaria General está facultado para resolver los casos no previstos en el presente Reglamento, tomando en consideración el interés público y la garantía de los gobernados.

Dado en la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo en el Palacio Municipal, sede oficial del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los días _____ del mes de _____ del año dos mil veinticinco.

**ATENTAMENTE
FIRMA DE EILES**

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto cuatro** del Orden del Día, manifestando el Secretario General Axel Campos Martínez, que el punto número cuatro del orden del día es el relativo a los Asuntos Generales. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo ¿Alguien desea hacer uso de la voz en este punto? Al no existir participaciones solicito al secretario pasar al siguiente punto. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto cinco** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número cinco es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, a realizarla en los siguientes términos: Siendo las **once horas con treinta minutos**, del día de hoy treinta de mayo del año dos mil veinticinco, procedo a dar clausurados los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.-

11



*7ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
30 de mayo de 2025*

Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.-----

-----C O N S T E -----

**Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**

**C. Gustavo Alarcón Herrera
Presidente Municipal**

**C. Jacaranda Argentina Solís Guerrero
Primera Síndica Procuradora**

**C. Jonathan Ibáñez Rivera
Segundo Síndico Procurador**

**C. María Adela Herrera de la O.
Regidora de Desarrollo Urbano y Protección
al Medio Ambiente y Ecología**

**C. Víctor Hugo Soto Martínez.
Regidor de Servicios Públicos**

**C. Miriam Ortega Jiménez.
Regidora de Planeación y Presupuesto**

**C. Ernesto Franco Pérez.
Regidor de Seguridad Pública
y Protección Civil**

**C. Diana Natividad Carbajal Sánchez.
Regidora de Gobernación, Comercio y
Abasto**

**C. Nahomy Nicole Cambray Valdez.
Regidora de Asistencia y Bienestar Social**

**C. Blanca Esthela Nava Peralta.
Regidora de Participación Social de la Mujer**

**C. Beatriz Adriana Millán Morales.
Regidora de Desarrollo Rural**

PRIMERA HOJA DE FIRMAS DE LA 4ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2025

12



Gaceta Municipal N° 5

2024-2027



*7ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
30 de mayo de 2025*

C. Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez.
Regidor de Hacienda

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis.
Regidora de Educación y Cultura

C. Alejandro Anwar Peralta Cruz.
Regidor de Obras Públicas

C. Suli Yanet Bello Suárez.
Regidora de Salud

C. Axel Campos Martínez
Secretario General del
H. Ayuntamiento

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 4ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2025.

13



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

09 DE JUNIO DE 2025.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





8ª. Sesión Ordinaria de Cabildo 09 de junio de 2025

----- En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**, siendo las diez horas con quince minutos del día **nueve de junio del año dos mil veinticinco**, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Octava Sesión Ordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 49, 51 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 43 fracción I y 44, del del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo. -----

----- En este acto, el **Ciudadano Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, solicitó al Secretario General Axel Campos Martínez pasara la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Jacaranda Argentina Solís Guerrero, Jonathan Ibáñez Rivera, María Adela Herrera de la O, Víctor Hugo Soto Martínez, Miriam Ortega Jiménez, Ernesto Franco Pérez, Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Nahomy Nicole Cambray Valdez, Blanca Esthela Nava Peralta, Alejandro Anwar Peralta Cruz, Beatriz Adriana Millán Morales, Suli Yanet Bello Suárez y Diana Natividad Carbajal Sánchez.- Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.- Prosiguiendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, con la **asistencia de quince Ediles**, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. -----

----- En seguida el **Ciudadano Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, solicitó al Secretario General Axel Campos Martínez, diera lectura al **Proyecto de Orden del Día**, en el que se asientan los siguientes asuntos: **1.-** Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Decreto numero 211 por el que se reforma las fracciones XVI y XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; **2.-** Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Decreto numero 217 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de Guerrero; **3.-** Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Decreto numero 225 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; **4.-** Asuntos generales; **5.-** Clausura de la Sesión. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: quienes estén por la afirmativa del orden del día propuesto sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la



*8ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
09 de junio de 2025*

votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera, declaró: Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto uno** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número uno es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Decreto numero 211 por el que se reforma las fracciones XVI y XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobado y turnado a este Ayuntamiento por el Honorable Congreso del Estado, le informo Presidente que el Decreto referido es del conocimiento de las y los integrantes de este Cabildo. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo se pone a su consideración la propuesta del acuerdo para la aprobación del Decreto numero 211 por el que se reforma las fracciones XVI y XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; Si alguien desea hacer el uso de la voz en este punto, al no haber oradores le voy a pedir al Secretario General tome la votación correspondiente. Seguidamente el **Secretario General Axel Campos Martínez**, preguntó: los que estén a favor, en contra, alguna abstención, expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo para la aprobación del Decreto numero 211 por el que se reforma las fracciones XVI y XVII y se adiciona la fracción XVIII al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobado y turnado a este Ayuntamiento por el Honorable Congreso del Estado.** Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales, para los efectos legales correspondientes. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto dos** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número dos es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Decreto numero 217 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de Guerrero; aprobado y turnado a este Ayuntamiento por el Honorable Congreso del Estado, le informo Presidente que el Decreto referido es del conocimiento de las y los integrantes de este Cabildo. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo:

2





8ª. Sesión Ordinaria de Cabildo 09 de junio de 2025

ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo se pone a su consideración la propuesta del Acuerdo para la aprobación del Decreto numero 217 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de Guerrero; Si alguien desea hacer el uso de la voz en este punto, al no haber oradores le voy a pedir al Secretario General tome la votación correspondiente. Seguidamente el **Secretario General Axel Campos Martínez**, preguntó: los que estén a favor, en contra, alguna abstención, expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo para la aprobación del Decreto numero 217 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de Guerrero, aprobado y turnado a este Ayuntamiento por el Honorable Congreso del Estado.** Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales, para los efectos legales correspondientes. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto tres** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número tres es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Decreto numero 225 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; aprobado y turnado a este Ayuntamiento por el Honorable Congreso del Estado, le informo Presidente que el Decreto referido es del conocimiento de las y los integrantes de este Cabildo. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo se pone a su consideración la propuesta del Acuerdo para la aprobación del Decreto numero 225 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; Si alguien desea hacer el uso de la voz en este punto, al no haber oradores le voy a pedir al Secretario General tome la votación correspondiente. Seguidamente el **Secretario General Axel Campos Martínez**, preguntó: los que estén a favor, en contra, alguna abstención, expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo para la aprobación del Decreto numero 225 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero,**



*8ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
09 de junio de 2025*

en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas; aprobado y turnado a este Ayuntamiento por el Honorable Congreso del Estado. Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales, para los efectos legales correspondientes. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto cuatro** del Orden del Día, manifestando el Secretario General Axel Campos Martínez, que el punto número cuatro del orden del día es el relativo a los Asuntos Generales. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo ¿Alguien desea hacer uso de la voz en este punto? Al no existir participaciones solicito al secretario pasar al siguiente punto. -----

----- Enseguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto cinco** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número cinco es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, a realizarla en los siguientes términos: Siendo las once horas con treinta minutos, del día de hoy nueve de junio del año dos mil veinticinco, procedo a dar clausurados los trabajos de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.-----

-----CONSTE-----

**Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**

C. Gustavo Alarcón Herrera
Presidente Municipal

C. Jacaranda Argentina Solís Guerrero
Primera Síndica Procuradora

C. Jonathan Ibáñez Rivera
Segundo Síndico Procurador

PRIMERA HOJA DE FIRMAS DE LA 8ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2025



Gaceta Municipal N° 5

2024-2027



*8ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
09 de junio de 2025*

C. María Adela Herrera de la O.
Regidora de Desarrollo Urbano y Protección
al Medio Ambiente y Ecología

C. Víctor Hugo Soto Martínez.
Regidor de Servicios Públicos

C. Miriam Ortega Jiménez.
Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Ernesto Franco Pérez.
Regidor de Seguridad Pública
y Protección Civil

C. Diana Natividad Carbajal Sánchez.
Regidora de Gobernación, Comercio y
Abasto

C. Nahomy Nicole Cambray Valdez.
Regidora de Asistencia y Bienestar Social

C. Blanca Esthela Nava Peralta.
Regidora de Participación Social de la Mujer

C. Beatriz Adriana Millán Morales.
Regidora de Desarrollo Rural

C. Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez.
Regidor de Hacienda

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis.
Regidora de Educación y Cultura

C. Alejandro Anwar Peralta Cruz.
Regidor de Obras Públicas

C. Suli Yanet Bello Suárez.
Regidora de Salud

C. Axel Campos Martínez
Secretario General del
H. Ayuntamiento

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 8ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2025

5



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento



DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

16 DE JUNIO DE 2025.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





16ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo 16 de junio de 2025

----- En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**, siendo las doce horas con diez minutos del día **dieciséis de junio del año dos mil veinticinco**, previa convocatoria, se reunieron en el la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 50 párrafo primero, 51, 52, 53, 56 y 73 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 43, 43 fracción II y penúltimo párrafo, 45, 46 y 48 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo. -----

----- En este acto, el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, solicitó al **Ciudadano Axel Campos Martínez, Secretario General**, pasara la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Gustavo Alarcón Herrera, Jacaranda Argentina Solís Guerrero, Jonathan Ibáñez Rivera, María Adela Herrera de la O, Víctor Hugo Soto Martínez, Miriam Ortega Jiménez, Ernesto Franco Pérez, Nahomy Nicole Cambray Valdez, Blanca Esthela Nava Peralta, Beatriz Adriana Millán Morales, Suli Yanet Bello Suárez, Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Alejandro Anwar Peralta Cruz y Diana Natividad Carbajal Sánchez.- Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.- Prosiguiendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, con la **asistencia de quince Ediles**, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente válidos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen: -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, solicitó al **Secretario General Axel Campos Martínez**, diera lectura al **Proyecto de Orden del Día**, en el que se asientan los siguientes asuntos: 1.- Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Programa Municipal de Seguridad Pública 2025 y la Propuesta de Distribución y Validación del Recurso del Fondo IV, Ramo XXXIII, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2025. 2.- Clausura de la sesión. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: quienes estén por la afirmativa de la orden del día propuesto sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**, el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, declaró: **se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto**. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, solicitó al **Secretario General Axel Campos Martínez**, diera lectura al **Punto Número Uno** del orden del día, manifestando el Secretario General que el punto número uno es el relativo

1



16ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
16 de junio de 2025

al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Programa Municipal de Seguridad Pública 2025 y la Propuesta de Distribución y Validación del Recurso del Fondo IV, Ramo XXXIII, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2025. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Ciudadanas y Ciudadanos de este Honorable Cabildo, se pone a su consideración la propuesta para la aprobación del Programa Municipal de Seguridad Pública 2025 y la Propuesta de Distribución y Validación del Recurso del Fondo IV, Ramo XXXIII, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2025; ¿si alguien desea hacer el uso de la voz en este punto? Al no ser así solicito al Secretario General recabe el sentido de su voto. En seguida el **Secretario General Axel Campos Martínez**, dijo: los que estén a favor, en contra, alguna abstención, expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos el Programa Municipal de Seguridad Pública 2025 y la Propuesta de Distribución y Validación del Recurso del Fondo IV, Ramo XXXIII, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2025.** Distribuido de la siguiente manera:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL FORTAMUN 2025						
ENTIDAD FEDERATIVA: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO						
\$ 56,879,880.88 (Pesos) 20%						
Año	Entidad	Eje	Programa	Subprograma	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS
						APORTACIONES FEDERALES (FORTAMUN)
TOTAL:						56,970,165.44
2025	8300	01			Más y Mejor Policía a través de un Desarrollo Policial Integral	19,742,215.44
2025	8300	01	01		Formación y Capacitación Continua conforme al Programa Rector	19,742,215.44
2025	8300	01	01	02	Evaluaciones de Control de Confianza para las Instituciones de Seguridad Pública: Aspirantes y Permanencia	6,309,715.44
2025	8300	01	01	03	Capacitaciones de Formación Inicial y Continua conforme al Programa Rector	2,000,000.00



Gaceta Municipal N° 5

2024-2027



16ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo 16 de junio de 2025

2025	8300	01	01	04	Acciones de Mantenimiento y Modernización de Instalaciones y Equipo de los Institutos de Formación	11,432,500.00
2025	8300	02			Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	37,227,950.00
2025	8300	02	05		Modernización de Infraestructura y Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	37,227,950.00
2025	8300	02	05	14	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	37,227,950.00
2025	8300	03			Fortalecimiento de las Capacidades de inteligencia e Investigación de los Estados	0.00
2025	8300	03	07		Mejora de las Capacidades de Inteligencia Policial y Operativa	0.00
2025	8300	03	07	20	Capacitación Especializada en Inteligencia, Investigación Policial y Criminalística	0.00
2025	8300	03	07	21	Capacitación en Operaciones Especiales y Alto Mando para integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0.00

Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas, para los efectos legales correspondientes. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **Punto Número Dos** del Orden del Día, manifestando la Secretario General que el punto número dos es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, a realizarla en los siguientes términos: siendo las trece horas con cuarenta minutos, del día de hoy lunes dieciséis de junio del año dos mil veinticinco, procedo a dar clausurados los trabajos de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.- -

-----**C O N S T E**-----

**Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**

**C. Gustavo Alarcón Herrera
Presidente Municipal**



*16ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
16 de junio de 2025*

C. Jacaranda Argentina Solís Guerrero
Primera Síndica Procuradora

C. Jonathan Ibáñez Rivera
Segundo Síndico Procurador

C. María Adela Herrera De La O.
Regidora de Desarrollo Urbano y Protección
al Medio Ambiente y Ecología

C. Víctor Hugo Soto Martínez.
Regidor de Servicios Públicos

C. Miriam Ortega Jiménez.
Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Ernesto Franco Pérez.
Regidor de Seguridad Pública
y Protección Civil

C. Diana Natividad Carbajal Sánchez.
Regidora de Gobernación, Comercio y
Abasto

C. Nahomy Nicole Cambray Valdez.
Regidora de Asistencia y Bienestar Social

C. Blanca Esthela Nava Peralta.
Regidora de Participación Social de la Mujer

C. Beatriz Adriana Millán Morales.
Regidora de Desarrollo Rural

C. Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez.
Regidor de Hacienda

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis.
Regidora de Educación y Cultura



Gaceta Municipal N° 5

2024-2027



*16ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
16 de junio de 2025*

PRIMERA HOJA DE FIRMAS DE LA 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025.

C. Alejandro Anwar Peralta Cruz.
Regidor de Obras Públicas

C. Suli Yanet Bello Suárez.
Regidora de Salud

C. Axel Campos Martínez
Secretario General del
H. Ayuntamiento

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 16ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2025.

5



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento



Unidos, Chilpancingo
Renace

NOVENA SESIÓN ORDINARIA

20 DE JUNIO DE 2025.

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





9ª. Sesión Ordinaria de Cabildo 23 de junio de 2025

----- En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**, siendo las diez horas con quince minutos del día **veintitres de junio del año dos mil veinticinco**, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Novena Sesión Ordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 49, 51 y 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 43 fracción I y 44, del del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo. -----

----- En este acto, el **Ciudadano Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, solicitó al Secretario General Axel Campos Martínez pasara la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Jacaranda Argentina Solís Guerrero, Jonathan Ibáñez Rivera, María Adela Herrera de la O, Víctor Hugo Soto Martínez, Miriam Ortega Jiménez, Ernesto Franco Pérez, Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Nahomy Nicole Cambray Valdez, Blanca Esthela Nava Peralta, Alejandro Anwar Peralta Cruz, Beatriz Adriana Millán Morales, Suli Yanet Bello Suárez y Diana Natividad Carbajal Sánchez.- Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.- Prosiguiendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, con la **asistencia de quince Ediles**, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. -----

----- En seguida el **Ciudadano Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, solicitó al Secretario General Axel Campos Martínez, diera lectura al **Proyecto de Orden del Día**, en el que se asientan los siguientes asuntos: **1.-** Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone la aprobación del Decreto numero 243 por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de protección y cuidado animal; **2.-** Asuntos generales. **3.-** Clausura de la Sesión; Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: quienes estén por la afirmativa del orden del día propuesto sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**, el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, declaró: **Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.** -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto uno** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número uno es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal



*9ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
23 de junio de 2025*

Constitucional, propone la aprobación del Decreto numero 243 por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de protección y cuidado animal, aprobado y turnado a este Ayuntamiento por el Honorable Congreso del Estado, le informo Presidente que el Decreto referido es del conocimiento de las y los integrantes de este Cabildo. Seguidamente el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo se pone a su consideración la propuesta del acuerdo para la aprobación del Decreto numero 243 por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de protección y cuidado animal; Si alguien desea hacer el uso de la voz en este punto, al no haber oradores le voy a pedir al Secretario General tome la votación correspondiente. Seguidamente el **Secretario General Axel Campos Martínez**, preguntó: los que estén a favor, en contra, alguna abstención, expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo para la aprobación del Decreto numero 243 por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de protección y cuidado animal, aprobado y turnado a este Ayuntamiento por el Honorable Congreso del Estado.** Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales, para los efectos legales correspondientes. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto dos** del Orden del Día, manifestando el Secretario General Axel Campos Martínez, que el punto número dos del orden del día es el relativo a los Asuntos Generales. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: Ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo ¿Alguien desea hacer uso de la voz en este punto? Al no existir participaciones solicito al secretario pasar al siguiente punto. -----

----- Enseguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto tres** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número tres es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, a realizarla en los siguientes términos: Siendo las once horas con treinta minutos, del día de hoy veintitres de junio del año dos mil veinticinco, procedo a dar clausurados los trabajos de la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los



Gaceta Municipal N° 5

2024-2027



*9ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
23 de junio de 2025*

Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.-----
-----C O N S T E -----

Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

C. Gustavo Alarcón Herrera
Presidente Municipal

C. Jacaranda Argentina Solís Guerrero
Primera Síndica Procuradora

C. Jonathan Ibáñez Rivera
Segundo Síndico Procurador

C. María Adela Herrera de la O.
Regidora de Desarrollo Urbano y Protección
al Medio Ambiente y Ecología

C. Víctor Hugo Soto Martínez.
Regidor de Servicios Públicos

C. Miriam Ortega Jiménez.
Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Ernesto Franco Pérez.
Regidor de Seguridad Pública
y Protección Civil

C. Diana Natividad Carbajal Sánchez.
Regidora de Gobernación, Comercio y
Abasto

C. Nahomy Nicole Cambray Valdez.
Regidora de Asistencia y Bienestar Social

C. Blanca Esthela Nava Peralta.
Regidora de Participación Social de la Mujer

C. Beatriz Adriana Millán Morales.
Regidora de Desarrollo Rural

PRIMERA HOJA DE FIRMAS DE LA 9ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2025



*9ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
23 de junio de 2025*

C. Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez.
Regidor de Hacienda

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis.
Regidora de Educación y Cultura

C. Alejandro Anwar Peralta Cruz.
Regidor de Obras Públicas

C. Suli Yanet Bello Suárez.
Regidora de Salud

C. Axel Campos Martínez
Secretario General del
H. Ayuntamiento

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS LA 9ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2025





DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

23 DE JUNIO DE 2025.



10ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
23 de junio de 2025

-----En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las quince horas del día veintitrés de junio del año dos mil veinticinco, previa convocatoria, se reunieron en el la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo en términos de lo que establecen los artículos 49, 51 , 52, 53, 56 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 42, 43 fracción I, 44, 45, 46 y 48 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.

- - - -En este acto, el Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera, solicitó al Ciudadano Axel Campos Martínez, Secretario General, pasara la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Gustavo Alarcón Herrera, Jacaranda Argentina Solís Guerrero, Jonathan Ibáñez Rivera, María Adela Herrera de la O, Víctor Hugo Soto Martínez, Miriam Ortega Jiménez, Ernesto Franco Pérez, Nahomy Nicole Cambray Valdez, Blanca Esthela Nava Peralta, Beatriz Adriana Millán Morales, Suli Yanet Bello Suárez, Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Alejandro Anwar Peralta Cruz y Diana Natividad Carbajal Sánchez.- Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.- Prosiguiendo el Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera, con la asistencia de quince Ediles, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen. -----

-----En seguida el Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera, solicitó al Secretario General Axel Campos Martínez, diera lectura al Proyecto de Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: 1.- Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, expone para su aprobación, la autorización de celebración de diversos contratos de comodato vehicular a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; en calidad de comodatario. 2.- Asuntos Generales 3.- Clausura de la sesión. Seguidamente el Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera, dijo: quienes estén por la afirmativa del orden del día propuesto sírvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera, declaró: se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto. -----

----- En seguida el Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al punto uno del Orden del Día.





10ª. Sesión Ordinaria de Cabildo 23 de junio de 2025

manifestando el Secretario General que el punto número uno es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, expone para su aprobación, la autorización de celebración de diversos contratos de comodato vehicular a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; en calidad de comodatario. Lo anterior, con base a las necesidades para el despacho de los asuntos administrativos y atención de los servicios municipales correspondientes a las unidades operativas y/o administrativas, que permitan la movilidad a fin de cumplimentar las tareas a cargo del municipio. Por ello, con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 170 numerales 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 1, 2, 9 numeral 31, 26, 61 fracciones XXIX y XXX, 62 fracciones IX y XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 1, 2, 4, 38, 39, 40, 51 Bis, 53 fracción XIII y 56 fracción I del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo, Guerrero; asimismo, con base al elevado costo económico que generaría la adquisición de bienes muebles vehiculares, se propone la celebración de contratos de comodato respecto a 31-treinta y un vehículos, descritos en los anexos marcado con el número 1, 2 y 3 "LISTADO DE VEHICULOS SUJETOS A COMODATO GRATUITO" que se les ha hecho llegar previamente, con igual cantidad de particulares. Este contrato será a título gratuito a favor del municipio, con base a lo establecido en el Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; mediante un contrato por escrito, hasta por una vigencia del 01-uno de julio del 2025-dos mil veinticinco, al 15-quince de septiembre del 2027-dos mil veintisiete; mediante contratos individualizados al año fiscal que corresponda. Seguidamente el Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera, dijo: Ciudadanas y Ciudadanos de este Honorable Cabildo, se pone a su consideración la propuesta para la aprobación del Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, expone para su aprobación, la autorización de celebración de diversos contratos de comodato vehicular a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; en calidad de comodatario. Lo anterior, con base a las necesidades para el despacho de los asuntos administrativos y atención de los servicios municipales correspondientes a las unidades operativas y/o administrativas, que permitan la movilidad a fin de cumplimentar las tareas a cargo del municipio. Por ello, con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 170 numerales 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; artículos 1, 2, 9 numeral 31, 26, 61 fracciones XXIX y XXX, 62 fracciones IX y XI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 1, 2, 4, 38, 39, 40, 51 Bis, 53 fracción XIII y 56 fracción I del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo, Guerrero; asimismo, con base al elevado costo económico que generaría la adquisición de bienes muebles vehiculares,

2



*10ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
23 de junio de 2025*

se propone la celebración de contratos de comodato respecto a 31 -treinta y un vehículos, descritos en los anexos marcados con el número 1, 2 y 3 "LISTADO DE VEHICULOS SUJETOS A COMODATO GRATUITO" que se les han hecho llegar previamente, con igual cantidad de particulares Este contrato será a título gratuito a favor del municipio, con base a lo establecido en el Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; mediante un contrato por escrito, hasta por una vigencia del 01 -uno de julio del 2025-dos mil veinticinco, al 15-quince de septiembre del 2027-dos mil veintisiete; mediante contratos individualizados al año fiscal que corresponda; ¿si alguien desea hacer el uso de la voz en este punto? Al no ser así solicito al Secretario General recabe el sentido de su voto. En seguida el Secretario General Axel Campos Martínez, dijo: los que estén a favor, en contra, alguna abstención, expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones Seguidamente el C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera, dijo: Se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, expone para su aprobación, la autorización de celebración de diversos contratos de comodato vehicular a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; en calidad de comodatario. Lo anterior, con base a las necesidades para el despacho de los asuntos administrativos y atención de los servicios municipales correspondientes a las unidades operativas y/o administrativas, que permitan la movilidad a fin de cumplimentar las tareas a cargo del municipio. Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas, para los efectos legales correspondientes y proceda a realizar la formalización de los contratos. -----

-----En seguida el Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al punto dos del Orden del Día, manifestando el Secretario General Axel Campos Martínez, que el punto número dos del orden del día es el relativo a los Asuntos Generales. Seguidamente el C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera, dijo: Ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo ¿Alguien desea hacer uso de la voz en este punto? Al no existir participaciones solicito al secretario pasar al siguiente punto. -----

-----En seguida el Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al punto tres del Orden del Día, manifestando la Secretario General que el punto número tres es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo el Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera, a realizarla en los siguientes términos: siendo las quince horas con treinta y cinco minutos, del día de hoy veintitrés de junio del año dos mil veinticinco, procedo a dar clausurados los trabajos de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los



Gaceta Municipal N° 5

2024-2027



H. Ayuntamiento Municipal

*10ª Sesión Ordinaria de Cabildo
23 de junio de 2025*

Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.-----
-----C O N S T E -----

**Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**

**C. Gustavo Alarcón Herrera
Presidente Municipal**

**C. Jacaranda Argentina Solís Guerrero
Primera Síndica Procuradora**

**C. Jonathan Ibáñez Rivera
Segundo Síndico Procurador**

**C. María Adela Herrera De La O.
Regidora de Desarrollo Urbano y Protección
al Medio Ambiente y Ecología**

**C. Víctor Hugo Soto Martínez.
Regidor de Servicios Públicos**

**C. Miriam Ortega Jiménez.
Regidora de Planeación y Presupuesto**

**C. Ernesto Franco Pérez.
Regidor de Seguridad Pública
y Protección Civil**

**C. Diana Natividad Carbajal Sánchez.
Regidora de Gobernación, Comercio y
Abasto**

**C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis.
Regidora de Educación y Cultura**

**C. Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez.
Regidor de Hacienda**

**C. Nahomy Nicole Cambray Valdez.
Regidora de Asistencia y Bienestar Social**

PRIMERA HOJA DE FIRMAS DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2025

4



Gobierno de
Chilpancingo
de los Bravo
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo
Renace

SEGA

Secretaría General
del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento Municipal

*10ª. Sesión Ordinaria de Cabildo
23 de junio de 2025*

C. Blanca Esthela Nava Peralta.
Regidora de Participación Social de la Mujer

C. Alejandro Anwar Peralta Cruz.
Regidor de Obras Públicas

C. Beatriz Adriana Millán Morales.
Regidor de Desarrollo Rural

C. Suli Yanet Bello Suárez.
Regidora de Salud

C. Axel Campos Martínez,
Secretario General del H. Ayuntamiento

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 10ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2025

5

Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac s/n, Centro 39000 Chilpancingo de los Bravo, Gro.





DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE JUNIO DE 2025.



*17ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
27 de junio de 2025*

----- En la ciudad de **Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero**; siendo las diez horas con quince minutos del día **veintisiete de junio del año dos mil veinticinco**, previa convocatoria, se reunieron en la Sala de Cabildos "Nicolas Bravo" declarado Recinto Oficial, los integrantes del Honorable Ayuntamiento para celebrar la **Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo** en términos de lo que establecen los artículos 50 párrafo primero, 51, 52, 53, 56 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 42, 43 fracción II y penúltimo párrafo, 45, 46 y 48 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.-----

-----En este acto, el **Ciudadano Presidente Municipal Dr. Gustavo Alarcón Herrera**, solicitó al Secretario General Axel Campos Martínez pasara la lista correspondiente y estando presentes las Ciudadanas y Ciudadanos Ediles siguientes: Gustavo Alarcón Herrera, Jacaranda Argentina Solís Guerrero, Jonathan Ibáñez Rivera, María Adela Herrera de la O, Víctor Hugo Soto Martínez, Miriam Ortega Jiménez, Ernesto Franco Pérez, Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez, Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis, Nahomy Nicole Cambray Valdez, Blanca Esthela Nava Peralta, Alejandro Anwar Peralta Cruz, Beatriz Adriana Millán Morales, Suli Yanet Bello Suárez y Diana Natividad Carbajal Sánchez.- Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.- Prosiguiendo el **Presidente Municipal Dr. Gustavo Alarcón Herrera**, con la **asistencia de quince Ediles**, con fundamento en los artículos 52 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, declaró quórum legal y por consiguiente validos los Acuerdos, Determinaciones y Resoluciones que en la misma sesión se tomen.-----

----- En seguida el **Ciudadano Presidente Municipal Dr. Gustavo Alarcón Herrera**, solicitó al Secretario General Axel Campos Martínez, diera lectura al **Proyecto de Orden del Día**, en el que se asientan los siguientes asuntos: **1.-** Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Dr. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para la aprobación modificaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2025. **2.-** Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Dr. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para la aprobación modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025. **3.-** Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Dr. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para la aprobación modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2025. **4.-** Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Dr. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para la aprobación modificaciones al Programa Basado en Resultados (PbR) del ejercicio fiscal 2025. **5.-** Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Dr. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para la aprobación modificaciones al tabulador de sueldos del ejercicio fiscal 2025. **6.-** Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Dr. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal

1





17ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo 27 de junio de 2025

Constitucional, propone para la aprobación modificaciones al analítico de plazas del ejercicio fiscal 2025. 7.- Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Dr. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para la aprobación modificaciones al programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2025. 8.- Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Dr. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para el ejercicio fiscal 2025, se mantenga sin modificaciones la estructura orgánica aprobada en la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha dos de enero de dos mil veinticinco. 9.- Clausura de la Sesión. Seguidamente el **Presidente Municipal Dr. Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: quienes estén por la afirmativa del orden del día propuesto sirvanse manifestarlo levantando la mano, expresada la **votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, declaró: **Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.** -----

- - - - En seguida el **Presidente Municipal Dr. Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto uno** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número uno es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Dr. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para la aprobación modificaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2025; le informo Presidente que de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración de este H. Ayuntamiento, se tiene que: El presupuesto de ingresos aprobado a inicios del ejercicio fue de \$1,175,299,719.25 (Mil ciento setenta y cinco millones doscientos noventa y nueve mil diecinueve pesos 25/100 M.N.) y durante el ejercicio fiscal 2025 al 31 de diciembre hubo adecuaciones (ampliaciones) por un importe de \$135,801,342.61 (Ciento treinta y cinco millones ochocientos un mil trescientos cuarenta y dos pesos 61/100 M.N) y una reducción de \$61,176,812.47 (Sesenta y un millones ciento setenta y seis mil ochocientos doce pesos 47/100 M.N); quedando un presupuesto ejercido al final del ejercicio 2025, por un importe total de \$1,249,925,249.39 (Mil doscientos cuarenta y nueve millones novecientos veinticinco mil doscientos cuarenta y nueve pesos 39/100 M.N, debido a que los montos aprobados en la iniciativa de Ley 2025, los montos aprobados por el congreso del estado, fueron menores a los a los importes aprobados por la federación. Acompañando el cuadro de modificaciones de ingresos al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, como Anexo 1. Siendo la información con la que se cuenta por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de este H. Ayuntamiento. Seguidamente el **Presidente Municipal Dr. Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo se propone para la aprobación modificaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2025. Si alguien desea hacer el uso de la voz en este punto, al no haber oradores le voy a pedir al Secretario General tome la votación



*17ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
27 de junio de 2025*

correspondiente. Seguidamente el **Secretario General Axel Campos Martínez**, preguntó: los que estén a favor, en contra, alguna abstención; expresada la **votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos la aprobación de modificaciones al presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal 2025**. Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales, para los efectos legales correspondientes. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto dos** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número dos es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Dr. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para la aprobación modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025; le informo Presidente que de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración de este H. Ayuntamiento, se tiene que: El presupuesto inicial de egresos aprobado por el congreso del estado para el ejercicio dos mil veinticinco, fue de \$1,175,299,719.25 (Mil ciento setenta y cinco millones doscientos noventa y nueve mil diecinueve pesos 25/100 M.N.) y al final del ejercicio se dieron ajustes de ampliaciones de \$323,758,546.01 (Trescientos veintitrés millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos 01/100 M.N.) y reducciones por un importe de \$198,228,813.73 (Ciento noventa y ocho millones doscientos veintiocho mil ochocientos trece pesos 73/100 M.N.). Quedando un presupuesto ejercido al final del ejercicio de \$1,300,831,289.00 (Mil trescientos millones ochocientos treinta y un mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Acompañando el cuadro de modificaciones de egresos al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco, como **Anexo 2**. Siendo la información con la que se cuenta por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de este H. Ayuntamiento. Seguidamente el **Presidente Municipal Dr. Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo se propone para la aprobación modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025. Si alguien desea hacer el uso de la voz en este punto, al no haber oradores le voy a pedir al Secretario General tome la votación correspondiente. Seguidamente el **Secretario General Axel Campos Martínez**, preguntó: los que estén a favor, en contra, alguna abstención; expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos la aprobación de modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025**. Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales, para los efectos legales correspondientes. -----





17ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo 27 de junio de 2025

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto tres** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número tres es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Dr. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para la aprobación modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2025; le informo Presidente que de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración de este H. Ayuntamiento, se tiene que: como es de conocimiento previo, la información aquí referida fue compartida por el área financiera de manera física y digitalizada a las y los integrantes de este H. Cabildo, por lo que me permito dar lectura a los puntos de acuerdo. Primero. - Se aprueban las modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2025. Siendo la información con la que se cuenta por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de este H. Ayuntamiento. Acompañando las modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2025, como **Anexo 3**. Seguidamente el **Presidente Municipal Dr. Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo se propone para la aprobación modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2025. Si alguien desea hacer el uso de la voz en este punto, al no haber oradores le voy a pedir al Secretario General tome la votación correspondiente. Seguidamente el **Secretario General Axel Campos Martínez**, preguntó: los que estén a favor, en contra, alguna abstención; expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos la aprobación de modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2025**. Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales, para los efectos legales correspondientes. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto cuatro** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número cuatro es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Dr. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para la aprobación modificaciones al Programa Basado en Resultados (PbR) del ejercicio fiscal 2025; le informo Presidente que de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración de este H. Ayuntamiento, se tiene que: como es de conocimiento previo, la información aquí referida fue compartida por el área financiera de manera física y digitalizada a las y los integrantes de este H. Cabildo, por lo que me permito dar lectura a los puntos de acuerdo. Primero. - Se aprueban las modificaciones al Programa Basado en Resultados (PbR) del ejercicio fiscal 2025. Siendo la información con la que se cuenta por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de este H. Ayuntamiento. Acompañando las



*17ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
27 de junio de 2025*

modificaciones al Programa Basado en Resultados (PbR) del ejercicio fiscal 2025, como **Anexo 4**. Seguidamente el **Presidente Municipal Dr. Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo se propone para la aprobación modificaciones al Programa Basado en Resultados (PbR) del ejercicio fiscal 2025. Si alguien desea hacer el uso de la voz en este punto, al no haber oradores le voy a pedir al Secretario General tome la votación correspondiente. Seguidamente el **Secretario General Axel Campos Martínez**, preguntó: los que estén a favor, en contra, alguna abstención; expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos la aprobación de modificaciones al Programa Basado en Resultados (PbR) del ejercicio fiscal 2025**. Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales, para los efectos legales correspondientes. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto cinco** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número cinco es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Dr. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para la aprobación modificaciones al tabulador de sueldos del ejercicio fiscal 2025; le informo Presidente que de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración de este H. Ayuntamiento, se tiene que: como es de conocimiento previo, la información aquí referida fue compartida por el área financiera de manera física y digitalizada a las y los integrantes de este H. Cabildo, por lo que me permito dar lectura a los puntos de acuerdo. Primero. - Se aprueban las modificaciones al tabulador de sueldos del ejercicio fiscal 2025. Siendo la información con la que se cuenta por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de este H. Ayuntamiento. Acompañando las modificaciones al tabulador de sueldos del ejercicio fiscal 2025, como **Anexo 5**. Seguidamente el **Presidente Municipal Dr. Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo se propone para la aprobación modificaciones al tabulador de sueldos del ejercicio fiscal 2025. Si alguien desea hacer el uso de la voz en este punto, al no haber oradores le voy a pedir al Secretario General tome la votación correspondiente. Seguidamente el **Secretario General Axel Campos Martínez**, preguntó: los que estén a favor, en contra, alguna abstención; expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos la aprobación de modificaciones al tabulador de sueldos del ejercicio fiscal 2025**. Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales, para los efectos legales correspondientes. -----

5





17ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo 27 de junio de 2025

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto seis** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número seis es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Dr. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para la aprobación modificaciones al analítico de plazas del ejercicio fiscal 2025; le informo Presidente que de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración de este H. Ayuntamiento, se tiene que: como es de conocimiento previo, la información aquí referida fue compartida por el área financiera de manera física y digitalizada a las y los integrantes de este H. Cabildo, por lo que me permito dar lectura a los puntos de acuerdo. Primero. - Se aprueban las modificaciones al analítico de plazas del ejercicio fiscal 2025. Siendo la información con la que se cuenta por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de este H. Ayuntamiento. Acompañando las modificaciones al analítico de plazas del ejercicio fiscal 2025, como **Anexo 6**. Seguidamente el **Presidente Municipal Dr. Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo se propone para la aprobación modificaciones al analítico de plazas del ejercicio fiscal 2025. Si alguien desea hacer el uso de la voz en este punto, al no haber oradores le voy a pedir al Secretario General tome la votación correspondiente. Seguidamente el **Secretario General Axel Campos Martínez**, preguntó: los que estén a favor, en contra, alguna abstención; expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos la aprobación de modificaciones al analítico de plazas del ejercicio fiscal 2025**. Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales, para los efectos legales correspondientes. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto siete** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número siete es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Dr. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para la aprobación modificaciones al programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2025; le informo Presidente que de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración de este H. Ayuntamiento, se tiene que: como es de conocimiento previo, la información aquí referida fue compartida por el área financiera de manera física y digitalizada a las y los integrantes de este H. Cabildo, por lo que me permito dar lectura a los puntos de acuerdo. Primero. - Se aprueban las modificaciones al programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2025. Siendo la información con la que se cuenta por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de este H. Ayuntamiento. Acompañando las modificaciones al programa



H. Ayuntamiento Municipal

*17ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
27 de junio de 2025*

anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2025, como **Anexo 7**. Seguidamente el **Presidente Municipal Dr. Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo se propone para la aprobación modificaciones al programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2025. Si alguien desea hacer el uso de la voz en este punto, al no haber oradores le voy a pedir al Secretario General tome la votación correspondiente. Seguidamente el **Secretario General Axel Campos Martínez**, preguntó: los que estén a favor, en contra, alguna abstención; expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos la aprobación de modificaciones al programa anual de adquisiciones del ejercicio fiscal 2025**. Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales, para los efectos legales correspondientes. -----

----- En seguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto ocho** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número ocho es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Ciudadano Dr. Gustavo Alarcón Herrera, Presidente Municipal Constitucional, propone para el ejercicio fiscal 2025, se mantenga sin modificaciones la estructura orgánica aprobada en la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha dos de enero de dos mil veinticinco; le informo Presidente que de acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración, así como de los archivos existentes en la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, se tiene que: no existen modificaciones a la estructura orgánica aprobada en la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha dos de enero de dos mil veinticinco; motivo por el cual se propone se mantenga sin modificaciones la estructura orgánica, a efecto de continuar funcionando administrativamente y operar con base a las modificaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco. Seguidamente el **Presidente Municipal Dr. Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: ciudadanas y ciudadanos de este Honorable Cabildo se propone para la aprobación se mantenga sin modificaciones la estructura orgánica aprobada en la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha dos de enero de dos mil veinticinco. Si alguien desea hacer el uso de la voz en este punto, al no haber oradores le voy a pedir al Secretario General tome la votación correspondiente. Seguidamente el **Secretario General Axel Campos Martínez**, preguntó: los que estén a favor, en contra, alguna abstención; expresada la votación con quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Seguidamente el **C. Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dijo: **Se aprueba por unanimidad de votos que para el ejercicio fiscal 2025, se mantenga sin modificaciones la estructura orgánica aprobada en la Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha dos de enero**



Gaceta Municipal N° 5

2024-2027



17ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo 27 de junio de 2025

de dos mil veinticinco. Se instruye a la Secretaría General, lo haga del conocimiento de las áreas municipales, para los efectos legales correspondientes. -----

----- Enseguida el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, dio instrucciones al Secretario General para que procediera con la lectura al **punto nueve** del Orden del Día, manifestando el Secretario General que el punto número nueve es el relativo a la Clausura de la Sesión. Procediendo el **Presidente Municipal Gustavo Alarcón Herrera**, a realizarla en los siguientes términos: Siendo las doce horas con diez minutos, del día de hoy veintisiete de junio del año dos mil veinticinco, procedo a dar clausurados los trabajos de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo válidos los Acuerdos aquí tomados esperando siempre que sean en beneficio del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.- Se levanta la presente Acta para debida constancia legal.- -

----- **CONSTE** -----

**Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**

**C. Gustavo Alarcón Herrera.
Presidente Municipal**

**C. Jacaranda Argentina Solís Guerrero.
Primera Síndica Procuradora**

**C. Jonathan Ibáñez Rivera.
Segundo Síndico Procurador**

PRIMERA HOJA DE FIRMAS DE LA 17ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025.



*17ª. Sesión Extraordinaria de Cabildo
27 de junio de 2025*

C. María Adela Herrera de la O.
Regidora de Desarrollo Urbano y Protección
al Medio Ambiente y Ecología

C. Víctor Hugo Soto Martínez.
Regidor de Servicios Públicos

C. Miriam Ortega Jiménez.
Regidora de Planeación y Presupuesto

C. Ernesto Franco Pérez.
Regidor de Seguridad Pública
y Protección Civil

C. Diana Natividad Carbajal Sánchez.
Regidora de Gobernación, Comercio y
Abasto

C. Nahomy Nicole Cambray Valdez.
Regidora de Asistencia y Bienestar Social

C. Blanca Esthela Nava Peralta.
Regidora de Participación Social de la Mujer

C. Beatriz Adriana Millán Morales.
Regidora de Desarrollo Rural

C. Pavel Raymundo Casarrubias Sánchez.
Regidor de Hacienda

C. Lizeth Guadalupe Calvo Soberanis.
Regidora de Educación y Cultura

C. Alejandro Anwar Peralta Cruz.
Regidor de Obras Públicas

C. Suli Yanet Bello Suárez.
Regidora de Salud

C. Axel Campos Martínez.
Secretario General del
H. Ayuntamiento

SEGUNDA HOJA DE FIRMAS DE LA 17ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025.



JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2021-2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 178, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 1, 2, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento de la Gaceta Oficial Municipal del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado, ha tenido a bien publicar la Gaceta Oficial Municipal, órgano informativo oficial del H. Ayuntamiento Municipal, cuya función es hacer del conocimiento de la ciudadanía los decretos, bandos, circulares, resoluciones, acuerdos, edictos, reglamentos vigentes y los aprobados, disposiciones administrativas de observancia general y demás acuerdos; para efectos de su difusión y aplicación que sean emitidos por las y los integrantes del H. Ayuntamiento.

Lic. Lenin Carbajal Cabrera
Secretario General del H. Ayuntamiento
de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.



La Gaceta Electrónica Oficial es una publicación del Gobierno del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, conforme lo dispone, el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Responsables: Lic. Lenin Carbajal Cabrera,
Secretario General del H Ayuntamiento de
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

C. Ulises Ismael Villegas Román

Director de Actividades Cívicas

C. Manuel Alejandro Ocampo Reyes.

Encargado de Despacho de la Oficina
de Sesiones, Actas de Cabildo y
Gaceta Municipal

Plaza Cívica Primer Congreso de
Anáhuac, S/N, C.P. 39000,
Chilpancingo, Guerrero.



**Los Ediles integrantes del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**

**C. Gustavo Alarcón Herrera,
Presidente Municipal Constitucional**

**C. Jacaranda Argentina Solís Guerrero
Primera Sindica Procuradora**

**C. Jonathan Ibañez Rivera,
Segundo Síndico Procurador**

**C. María Adela Herrera De La O
Regidora de Desarrollo Urbano y
Protección al Medio Ambiente y
Ecología**

**C. Víctor Hugo Soto Martínez,
Regidor de Servicios Públicos**

**C. Miriam Ortega Jiménez,
Regidora de Planeación y
Presupuesto**

**C. Ernesto Franco Pérez
Regidor de Seguridad Pública y
Protección Civil**

**C. Diana Natividad Carbajal Sánchez
Regidora de Gobernación, Comercio y
Abasto**

**C. Lizeth Guadalupe Calvo
Soberanis
Regidora de Educación y Cultura**

**C. Pavel Raymundo Casarrubias
Sánchez,
Regidor de Hacienda**

**C. Nahomy Nicole Cambray Valdez,
Regidora de Asistencia y Bienestar
Social**

**C. Blanca Esthela Nava Peralta
Regidora de Participación Social de la
Mujer**

**C. Alejandro Anwar Peralta Cruz
Regidor de Obras Públicas**

**C. Beatriz Adriana Millán Morales
Regidora de Desarrollo Rural**

**C. Suli Yanet Bello Suárez
Regidora de Salud**

**Lic. Lenin Carbajal Cabrera
Secretario General del H. Ayuntamiento
De Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.**